

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0049
De 04 de Julio de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UN
CONTRATISTA DE LA ENTIDAD**

LA GERENTE (E) DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) NUMERAL 14 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD, POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 003 DE MARZO 4 DE 2014 Y

CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del proyecto SETP, fue convocado por el Departamento Nacional de Planeación-DNP y el Ministerio de Transporte, a la Reunión de Socialización del CONPES de Recomposición de componentes para los Sistemas Estratégicos de Transporte, que se realizará en la Ciudad de Bogotá durante el día 05 de Julio de 2017 en las instalaciones del DNP, conforme convocatoria recibida.

Que dicha socialización es de vital importancia para que conozcan de primera mano el contenido del documento, y contar con su valiosa retroalimentación.

Que la entidad de acuerdo con su estructura administrativa y contractual, ha celebrado Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para satisfacer sus necesidades funcionales y operativas profesionales para la implementación del SETP.

Que de conformidad con la obligación de garantizar el equilibrio de la ecuación económica de los contratos, la entidad debe asumir los gastos de transporte del personal contratista para proveer su desplazamiento a la ciudad de Bogotá.

Que la Junta Directiva de la entidad, acorde con las facultades legales, autorizó a la Gerencia para reconocer y sufragar los gastos de viaje de sus contratistas, cuando fuera requerida la presencia de ellos en otra ciudad, para desarrollar actividades tendientes a la ejecución del proyecto SETP de la ciudad de Armenia.

Que las disposiciones internas de la entidad, a la luz del estatuto general de la contratación estatal, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia aplicable y los contratos suscritos, obligan a la entidad a reconocer los gastos de viaje de los contratistas de la entidad, para cumplir con obligaciones por fuera de la sede, conforme la naturaleza del proyecto SETP cofinanciado por la Nación y el Municipio de Armenia.

Que en Junta Directiva realizada el 28 de febrero de 2014 se aprobó por unanimidad reconocer y otorgar los gastos de viaje a los contratistas de la empresa AMABLE E.I.C.E., medida adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de marzo 04 de 2014, *"por medio del cual se aprueba el reconocimiento de gastos de viaje para los contratistas de AMABLE E.I.C.E."*

Que deben ser liquidados y reconocidos los gastos de viaje al Profesional Contratista **ANDRÉS AVENDAÑO GIRALDO**, para trasladarse a la ciudad de Bogotá durante el día 05 de Julio para cumplir con la convocatoria.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaje y reconocer su pago a los contratistas de la entidad, de conformidad con la resolución número 047 del 04 de Julio de 2017 y el acuerdo de Junta Directiva 003 de 2014.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0049
De 04 de Julio de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UN
CONTRATISTA DE LA ENTIDAD**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Líquidese los gastos de viaje a favor del Profesional Contratista **ANDRES AVENDAÑO GIRALDO** para trasladarse a la ciudad de Bogotá para asistir a la a la Reunión de Socialización del CONPES de Recomposición de componentes para los Sistemas Estratégicos de Transporte, conforme invitación recibida.

| | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| Liquidación de Gastos de viaje: | ANDRES AVENDAÑO GIRALDO |
| Actividad: | Contratista-Ing. Electrónico |
| Cédula: | 1.053.768.950 de Manizales |
| Remuneración mensual: | \$4.278.759.00 |
| Días | 05 de Julio de 2017 |
| Modalidad: | 01 sin pernoctar |
| V/r. Gastos \$235.226 X 0.50 | \$117.613.00 |
| Gastos de Transporte | \$ 98.362.00 |
| Total a reconocer | \$215.975.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de gastos de viaje de acuerdo con la anterior liquidación al Profesional Contratista **ANDRES AVENDAÑO GIRALDO**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Cargar al presupuesto de AMABLE E.I.C.E., en la vigencia fiscal 2017, según Disponibilidad Presupuestal **No.0149** Registro Presupuestal **No.0204** Rubro **23090102** Adecuación Instalaciones y gastos generales del proyecto, los gastos de viaje de un (01) día sin pernoctar.

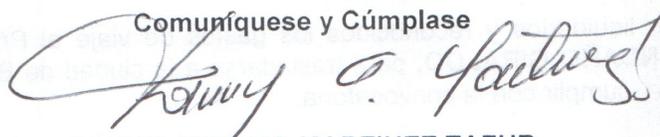
ARTÍCULO CUARTO: Solicitar al Profesional Contratista que dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad por fuera de la sede de AMABLE, realice la presentación y entrega de la certificación de asistencia a la reunion en Bogotá, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia al expediente contractual y a los comprobantes de legalización de gastos de viaje del Profesional Contratista **ANDRES AVENDAÑO GIRALDO**.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad, efectuando los registros contables y realizando el pago correspondiente a favor del Profesional Contratista **ANDRES AVENDAÑO GIRALDO**.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente procede el recurso de reposición.

Esta resolución rige a partir de la fecha. Dada en la ciudad de Armenia, a los Cuatro (04) días del mes de Julio de 2017.

Comuníquese y Cúmplase



FANNY AMPARO MARTINEZ TAFUR

Gerente (E.)

Elaboró y Proyecto: Sandra C. Suárez C.- Contratista de Apoyo a la Gestión
Revisó: Juliana Díaz Londoño - Área Jurídica